



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 12 JUL. 2019

DECRETO N° 1182

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por MARÍA LORETTO HERRERA SPANO E.I.R.L., R.U.T. N°76.053.809-4; el Ord. N° 06-528 de fecha 13/10/2018 del Jefe de Patentes Comerciales a la Presidenta de la Junta de Vecinos Barrio Universitario y al Presidente de la Junta de Vecinos N° 4- R, Villa El Milagro, ambas Juntas de Vecinos no se pronuncian al respecto; el Ord. N° 06-499 de fecha 18/12/2018, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°05 de fecha 08/01/2019, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 19/02/2019, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 06/02/2019 en sesión ordinaria N° 1138, en primera instancia; la aprobación del Concejo de fecha 1143 de fecha 20/03/2019 en segunda Instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

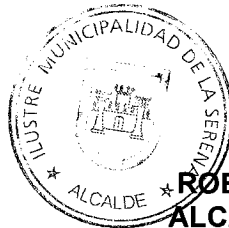
DECRETO:

OTÓRGUESE a **MARÍA LORETTO HERRERA SPANO E.I.R.L., R.U.T. N°76.053.809-4**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Enrique Molina Garmendia N° 1096 , La Serena

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- María Loretto Spano E.I.R.L.
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/snc